

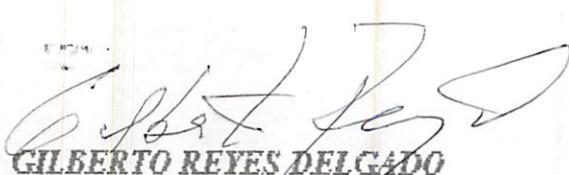
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., **20 ABR 2021** dos mil veintiuno.

Para resolver los anteriores escritos se dispone:

- 1.- TENER Y RECONOCER al doctor JHON ALEXANDER RODRIGUEZ CAICEDO como apoderado judicial sustituto del señor CESAR DAVID MARTHEY, en los términos y fines del poder conferido.
- 2.- Aclarar el numeral primero del auto calendado ocho (8) de marzo del 2021, en el sentido de que la medida cautelar ahí señalada se decreto a solicitud de la parte demandante INGEARCA S.A.S, y no como allí se indicó.
- 3.- Para la expedición de las copias deberá solicitar mediante correo electrónico, cita previa la cual se le agendará por secretaría.
- 4.- Con destino a la señora YINETH BERNAL PULGARIN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TECNIFICANDO S.A.S, suministresele la información de los datos del nuevo apoderado del señor CESAR DAVID MARTHEY.
- 5.- Se le concede el término de quince (15) días a la representante legal de DE LA SOCIEDAD TECNIFICANDO S.A.S, para que haga la devolución de los dineros que le descontaron a su socio en la UNION TEMPORAL CICI 2015, con la finalidad de entregárselos al el mismo.
- 6.- Con respecto al comunicado ORDENADO AL BANCO AGRARIO, téngase en cuenta que ya se remitió sin tener respuesta aun del mismo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
24 21 ABR 2021 hoy
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

Protocolo N° 2012-012

USCODO DEME CINT DE CIRUGIA
Protocolo D.C. 50 APR 2007

Para establecer los criterios de manejo de la paciente:

1.- TENER A RECONOCER al doctor JON ALKAMAR RODRIGUEZ
CABEZUDO como doctor mayor CESAR BAND
MARTINEZ en los términos que quedan.

2.- Aclarar el momento que se realizó la cirugía (8) de marzo de 2007, el motivo es la presencia de una lesión en la piel de la paciente que se extiende a la mucosa de la boca y que no se ha resuelto en el tiempo.

3.- Para el establecimiento de las condiciones de la paciente se considera lo siguiente:

4.- Con respecto a la señora YINETH BERNAI PUGARIA REPRISEVATNE
TIEGAT DE LA SOCIEDAD TECNIFACIL S.A.S manifestóse lo siguiente:
que el motivo de la consulta del señor CESAR BAND
MARTINEZ

5.- Se le informó al paciente de que (12) días a la presentación legal de la
SOCIEDAD TECNIFACIL S.A.S para que pueda la desolución de los problemas
que se presentaron a su cargo en la UNION TEMPORAL C.I. 2012 por la
falta de cumplimiento de las normas.

6.- Con respecto a comunicado GRUAMDO RANCO AGRILO informó en
que el motivo de la medida es la falta de pago de la paciente.

MOTIVOS:

Hijos

QUERELA RELES DE CIRUGIA

Protocolo D.C. 10 de marzo
Planteamiento de la paciente por
expedición en el protocolo N° 2012
50 APR 2007
E. Sarmiento
MANUEL NICOLAS MORENO